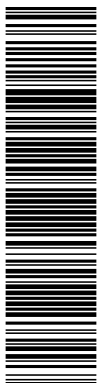


DOCUMENTO .Acta: Acta mesa caducidad 280824	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VA7U-DNU7Z-7ZV88 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratación y Patrimonio.Firmado 26/09/2024 14:38 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 26/09/2024 14:59	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 14:59



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Expediente número: 272CM.23

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE PLICAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS “ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DEL GUADIANA Y EN EL ENTORNO DE PROSERPINA” POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.

PROPUESTA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE.-

Fecha y hora de celebración

28/08/2024 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Sala de reuniones Sección de Contratación, segunda planta, Plaza de España, 1.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen de Sande Galán, responsable de la Sección de Contratación y Patrimonio.

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario de la Sección de Contratación y Patrimonio

VOCALES

- D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General
- D. Carlos Jiménez Redondo, letrado asesor de la Asesoría Jurídica municipal
- Dña. Mariola Orrego Torres, asesora jurídica de Contratación

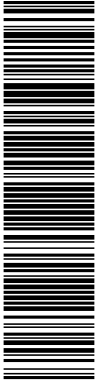
Orden del día:

PUNTO ÚNICO: Dar cuenta estado de tramitación del expediente.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas al expediente objeto de licitación finalizó el 8 de agosto de 2023, y no se procedió a la apertura de las ofertas hasta el pasado 5 de julio de 2024 con el resultado que se recoge en el acta de la sesión convocada al efecto.

Visto que el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DOCUMENTO .Acta: Acta mesa caducidad 280824	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3VA7U-DNU7Z-7ZV88 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratación y Patrimonio.Firmado 26/09/2024 14:38 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 26/09/2024 14:59	ESTADO FIRMADO 26/09/2024 14:59



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación y que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será en los procedimientos iniciados de oficio, en un plazo máximo de tres meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Por otra parte, a tenor del artículo 25.1.b) de la citada ley procedimental administrativa, previene que en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver produciendo la caducidad en los casos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95 del mismo texto legal.

Asimismo, el citado artículo dispone que en los casos en los que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, podrán incorporarse a éste los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. En todo caso, en el nuevo procedimiento deberán cumplimentarse los trámites de alegaciones, proposición de prueba y audiencia al interesado.

Una vez expuesto el estado de tramitación del expediente, la Mesa procede a deliberar después de realizadas varias consultas puestas de manifiesto por el titular de la asesoría jurídica y la Intervención al respecto de la caducidad de los expedientes, concluyendo que el que nos ocupa pudiera estar incurso en caducidad.

En su virtud, la mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

-PRIMERO: Elevar al órgano de contratación propuesta de declaración de caducidad del expediente 272CM.23, obras de acondicionamiento y rehabilitación de los jardines del Guadiana y entorno de Proserpina, por los motivos expuestos en el desarrollo de la sesión.

-SEGUNDO: Publicar la presente acta en PCSP y Portal de Licitación.

Sin más que añadir, por la presidenta se levanta la sesión.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta.